I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	**MES AGOSTO 2026**
TIPO DE CONTRATO	OTRO
NUMERO DE CONTRATO	532-2026
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	26 JUNIO DE 2026
CONTRATISTA	**SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S.**
DOCUMENTO	NIT: 900.482.490-8
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.1.2.02.02.008.02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	587
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	894
VALOR	**MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.744.300.000)**
FECHA INICIO DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO:	**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.**

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	VALOR	
PRORROGA	SI		NO	X	VIGENCIA	
MODIFICACIÓN	FECHA				ASUNTO	
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA		FECHA FIN		DD/MM/AAAA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**WILFREDO GÉLVEZ PRADO**
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (D)

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL.**	X		
Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.	X		
Repondrá al valor comercial, los equipos no asegurados por la respectiva compañía de seguros del HOSPITAL con ocasión de su menor valor y hayan sido sustraídos o dañados en virtud de la actividad por él realizada, o por las personas que designadas para ello.	X		
El SINDICATO se obliga con el Hospital a que todas las decisiones administrativas generadas cumplan con un alto nivel ético y humano, de una manera oportuna y en correspondencia con las necesidades de la Institución, con personal de reconocida idoneidad y eficiencia administrativa; y deben procurar por el mejoramiento de los procesos y por el uso racional de los recursos disponibles.	X		
El SINDICATO no podrá suspender las actividades objeto del contrato, en consideración de la buena marcha administrativa Institucional.	X		
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	X		
Mantener la reserva profesional sobre la información que les sea suministrada por parte del HOSPITAL para el desarrollo del objeto del contrato.	X		
Presentar al supervisor dentro de los diez (10) primeros días del mes, la relación del personal del SINDICATO, especificando nombre completo, numero de cedula, valor de los honorarios o asignación mensual, EPS, Administradora de Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales a las que se encuentren afiliados cada una de las personas que el SINDICATO asigne para la ejecución del contrato, con el respetivo valor cotizado. Para verificar lo anterior el SINDICATO deberá aportar copia de los siguientes documentos: contratos individuales de trabajo del personal que utilice para la ejecución del contrato con su respectivo documento de identidad y Planilla de afiliación a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar; Planilla detallada del pago mensual de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Sucesivamente se presentarán dentro del término señalado las modificaciones de	X		

personal que el SINDICATO realice durante la ejecución del contrato.			
Cancelar en forma oportuna a sus afiliados todas las prestaciones económicas establecidas en la legislación laboral y demás a que tengan derecho.	X		
Cumplir los esquemas salariales permitidos en la ley sin que incurran en ningún tipo de desalarización.	X		
Presentar las hojas de vida de los afiliados ejecutantes de los procesos administrativos contratados, y en el caso de existir algún cambio de los ejecutores deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato actualizando a su vez las hojas de vida de los afiliados.	X		
Desarrollar programas y planes de capacitación por el periodo contratado, orientado al mejoramiento de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a elevar los niveles de eficiencia, eficacia, satisfacción y desarrollo personal, grupal y organizacional.	X		
Informar los eventos adversos e incidentes que se presenten en el HOSPITAL dentro de las doce (12) horas siguientes a la ocurrencia del hecho.	X		
Presentar programa y plan de inducción y re inducción para facilitar la adaptación e integración a los procesos. Así mismo estar atentos a la participación activa en los programas de inducción programada por la institución en las diferentes áreas y estar sujetos a requerimientos del interventor para el seguimiento de los mismos.	X		
Utilizar y diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por el HOSPITAL y reportar las estadísticas e indicadores que sean requeridos por el supervisor del contrato y en el tiempo acordado.	X		
EL SINDICATO es el único responsable de la contratación de los profesionales que se requieren para el cumplimiento del Contrato, por tal razón EL HOSPITAL no adquiere ninguna vinculación o relación laboral o administrativa con ellos.	X		
En el evento de presentarse suspensión del objeto del contrato por parte del personal a cargo del SINDICATO, se deberá garantizar la atención inicial de Urgencias en cada uno de los procesos contratados.	X		
Carnetizar a los trabajadores que prestarán el servicio en las instalaciones del HOSPITAL y garantizar su uso adecuado.	X		
El contratante, tendrá la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que	X		

incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora. También tendrá la obligación de presentar la ejecución de este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, al área de S.S.T de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, para unificar y dar cumplimiento con el Decreto 1072/2015 de acuerdo con las leyes existentes y aplicables			
Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$1.744.300.000**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	$0
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$1.744.300.000**
	+ VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION MES JULIO ADMINISTRATIVO DE 2026.	$309.937.931
	+ VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION MES JULIO ASISTENCIAL DE 2026.	$264.162.302
	+ VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION MES AGOSTO ASISTENCIAL DE 2026.	$269.550.082
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$843.650.315**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$900.649.685**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		X

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades (si aplica).
- Seguridad Social agosto No. Planilla 9510242794.
- Factura electrónica de venta No. FEP2419.
- Entrada a Almacén (no aplica).

7. INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Supervisor,

Firma:

WILFREDO GÉLVEZ PRADO
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero (D)
N° Documento: 13.169.540